



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba, 06 JUN 2016

VISTO

El CUDAP: UNC: 0035110/2015, donde se elevan antecedentes para la **"AMPLIACIÓN DE AULAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO 1º ETAPA"**, obrando el Pliego de Cláusulas Generales a fs. 8-80, el Pliego de Condiciones Particulares de Fs. 81-86, el Pliego de Especificaciones Técnicas a fs. 87-98, el Presupuesto Oficial a fs. 99 y Documentación Gráfica a fs. 100 -102;

Y CONSIDERANDO

Que el trámite se encuadra en lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas N°13064 y Ordenanza HCS N°10/12;

Que esta Dependencia cuenta con fondos para hacer frente a la erogación, otorgados oportunamente por Resolución del Honorable Consejo Superior de la UNC N°512/2015 y supletoriamente con Recursos de esta Facultad;

Que por Resolución HCS 05/13 y Resolución HCS 243/16 es facultad del Sr. Decano aprobar el Procedimiento de Licitación Pública de que se trata,

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el Procedimiento de Licitación Pública N° 07/2016 cuyo objeto es la **"AMPLIACIÓN DE AULAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO 1º ETAPA"**.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR al oferente **ASTRA CONSTRUCCIONES S.R.L.** CUIT 30-71189853-7 la obra de **"AMPLIACIÓN DE AULAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO 1º ETAPA"** por un monto total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS C/68/100 (\$989.826,68). -

ARTICULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese a la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba para la prosecución del trámite correspondiente.

RESOLUCION N°

VICTORINO S. S. A.
Secretaría
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

734

DR. RAMÓN PEDRO VANTZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA